



GOBIERNO DE TUCUMÁN

GOVERNMENT OF TUCUMÁN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CO-CBS-FT-12 V7

FECHA:

may-26

INFORME PARCIAL:

INFORME FINAL:

N.A

Acta parcial de Obra No. 41

5008 DE 2022

CONTRATISTA:

CONSORCIO HOSPITAL

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ELABORACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACION, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL

DATOS DEL CONTRATISTA:

REPRESENTANTE LEGAL:

DAVID LEONARDO MORALES GALAN

ASESOR COMERCIAL:

N.A

DIRECCIÓN:

hosp.tunal23@gmail.com

E-MAIL:

NICOLAS SUAREZ CASALLAS

NOMBRES Y APELLIDOS:

JEFE OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL

CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR:

jeje.desarrollointitucional@subredsur.gov.co

DIRECCIÓN:

jeje.desarrollointitucional@subredsur.gov.co

CORREO ELECTRÓNICO:

CLAUDIA GRIMALDO DUQUE

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN:

GERENTE DE PROYECTOS

CARGO / PERFIL:

gerencia.proyectos@subredsur.gov.co

CORREO ELECTRÓNICO:

19/01/2024

20 de mayo 2022

FECHA ACTA DE INICIO:

19/01/2024

20 de mayo 2022

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:

42

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:

13925

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

42

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS O SUSPENSIÓN REALIZADAS AL CONTRATO

13925

4. OTRAS NOVEDADES CONTRACTUALES

20-ago-25

5. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

901.806.985-8

6. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

CC 1.121.952.959

7. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

3153971415

8. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

80.134.705

9. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

10. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

7300000

11. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

52.418.584

12. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

13. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

300 532 6077

14. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

20 MESES

15. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

Ochenta y nueve mil trescientos veinti tres millones ciento ochenta y un mil trescientos cuatro pesos.

16. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

42301160107007900101.

17. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

2/01/2022

18. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

21/04/2022

19. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

FECHA DE TERMINACIÓN

20. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

20 de febrero 2024

21. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

19 de abril 2024

22. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

28 de abril 2024

23. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

04 de octubre del 2024

24. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

sábado, 12 de abril de 2025

25. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

25 de noviembre 2024

26. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

31 de mayo de 2026

27. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI

28. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

7/09/2022

29. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

21/02/2024

30. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

26/02/2024

31. DATOS DE CIUDADANÍA O NIT:

8/11/2024

5. EJECUCION DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar									
CONSECUTIVO	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE CORRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE CORRO	Nº ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE CORRO	SALDO DEL CONTRATO	NO COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO	
1	23/09/2022	CT1	N/A	\$ 1,154,233.376	\$ 88,168.94/928	416946	29/09/2022	\$ 1,154,233.376	
2	9/11/2022	CT4	N/A	\$ 960,272.433	\$ 87,208.675.495	428596	11/11/2022	\$ 960,272.433	
3	12/12/2022	CT5	N/A	\$ 754,058.482	\$ 86,454.617.013	434806	14/12/2022	\$ 754,058.482	
4	19/12/2022	CT6	N/A	\$ 478,869.098	\$ 85,975.747.915	435729	21/12/2022	\$ 478,869.098	
5	16/02/2023	CT7	N/A	\$ 618,676.495	\$ 85,357.071.420	447848	1/03/2023	\$ 618,676.495	
6	23/05/2023	CT10	N/A	\$ 2,495,163.918	\$ 82,861.907.502	473265	28/06/2023	\$ 2,495,163.918	
7	14/06/2023	CT12	N/A	\$ 1,919,647.789	\$ 80,942.259.713	473460	28/06/2023	\$ 1,919,647.789	
8	10/07/2023	CT13	N/A	\$ 1,956,237.104	\$ 78,986.022.609	473460	27/07/2023	\$ 1,956,237.104	
9	18/08/2023	CT15	N/A	\$ 1,228,326.752	\$ 77,757.692.857	485698	29/08/2023	\$ 1,228,326.752	
10	20/09/2023	CT17	N/A	\$ 613,008.378	\$ 77,144.687.479	491954	27/09/2023	\$ 613,008.378	
11	20/09/2023	CT18	N/A	\$ 252,141.930	\$ 76,892.545.449	491954	27/09/2023	\$ 252,141.930	
12	21/05/2024	CH1	N/A	\$ 419,020.007	\$ 76,473.525.442	556353	27/05/2024	\$ 419,020.007	
13	12/06/2024	CH4	N/A	\$ 1,032,746.022	\$ 75,440.779.520	551710	14/06/2024	\$ 1,032,746.022	
14	4/07/2024	CH5	N/A	\$ 253,803.354	\$ 75,186.976.166	552815	8/07/2024	\$ 253,803.354	
15	11/07/2024	CH6	N/A	\$ 998,113.744	\$ 74,188.862.422	555777	16/07/2024	\$ 998,113.744	
16	12/08/2024	CH7	N/A	\$ 320,000.000	\$ 73,868.862.422	562978	15/08/2024	\$ 320,000.000	
17	13/08/2024	CH8	N/A	\$ 876,849.101	\$ 72,992.013.321	562979	15/08/2024	\$ 876,849.101	
18	2/09/2024	CH9	N/A	\$ 283,470.225	\$ 72,708.543.096	564026	9/09/2024	\$ 283,470.225	
19	10/09/2024	CH11	N/A	\$ 873,829.704	\$ 71,834.713.392	568351	12/09/2024	\$ 873,829.704	
20	16/09/2024	CH12	N/A	\$ 261,431.793	\$ 71,573.281.599	568594	23/09/2024	\$ 261,431.793	
21	7/10/2024	CH13	N/A	\$ 812,150.711	\$ 70,761.130.888	573680	10/10/2024	\$ 812,150.711	
22	5/11/2024	CH15	N/A	\$ 1,114,960.190	\$ 69,646.170.698	579933	12/11/2024	\$ 1,114,960.190	
23	19/11/2024	Resolución 1202	N/A	\$ 1,252,839.264	\$ 68,393.331.434	579983	20/11/2024	\$ 1,252,839.264	
24	27/11/2024	Relevaramta Juzgado	N/A	\$ 504,118.124	\$ 67,889.213.310	580812	28/11/2024	\$ 504,118.124	
25	6/12/2024	CH16	N/A	\$ 659,813.764	\$ 67,229.399.546	585341	18/12/2024	\$ 659,813.764	
26	26/12/2024	CH17	N/A	\$ 448,252.075	\$ 66,781.147.471	590411	27/12/2024	\$ 448,252.075	
27	28/01/2025	CH18	N/A	\$ 1,426,523.691	\$ 65,354.623.780	596461	30/01/2025	\$ 1,426,523.691	
28	25/02/2025	CH19/CH20	N/A	\$ 981,343.879	\$ 64,373.279.901	604254	28/02/2025	\$ 981,343.879	
29	3/07/2025	CH2	N/A	\$ 1,628,356.321	\$ 62,744.923.580	604254	13/03/2025	\$ 1,628,356.321	
30	25/02/2026	CH3	N/A	\$ 258,359.122	\$ 62,486.564.408	608637	28/02/2025	\$ 258,359.122	
31	3/07/2025	CH4	N/A	\$ 2,438,939.748	\$ 60,047.624.660	609637	13/03/2025	\$ 2,438,939.748	
32	25/03/2025	CH5	N/A	\$ 1,176,468.897	\$ 58,871.155.763	614206	21/03/2025	\$ 1,176,468.897	
33	4/02/2025	CH6	N/A	\$ 1,044,601.671	\$ 57,826.552.092	614206	24/04/2025	\$ 1,044,601.671	
34	21/04/2025	CH7	N/A	\$ 1,243,147.514	\$ 56,583.404.728	614371	24/04/2025	\$ 1,243,147.514	
35	8/05/2025	CH8	N/A	\$ 968,252.375	\$ 55,615.152.203	619649	14/05/2025	\$ 968,252.375	
36	3/06/2025	CH11	N/A	\$ 1,167,089.592	\$ 54,448.062.611	620687	9/06/2025	\$ 1,167,089.592	
37	3/06/2025	CH12	N/A	\$ 1,842,189.756	\$ 52,605.872.855	626086	25/06/2025	\$ 1,842,189.756	
38	1/07/2025	CH13	N/A	\$ 1,174,896.587	\$ 51,430.976.668	636255	4/07/2025	\$ 1,174,896.587	
39	15/07/2025	CH14	N/A	\$ 1,246,051.201	\$ 50,184.925.667	636875	18/07/2025	\$ 1,246,051.201	
40	30/07/2025	CH15	N/A	\$ 795,618.880	\$ 49,389.306.187	637124	20/08/2025	\$ 795,618.880	
41	15/08/2025	CH16	N/A	\$ 614,435.706	\$ 47,572.064.328	637124	16/09/2025	\$ 614,435.706	
42	9/09/2025	CH17	N/A	\$ 1,461,510.181	\$ 46,566.118.551	641830	28/10/2025	\$ 1,461,510.181	
43	21/10/2025	CH18	N/A	\$ 357,124.571	\$ 45,528.993.880	648138	17/11/2025	\$ 357,124.571	
44	26/11/2025	CH19	N/A	\$ 1,600,501.536	\$ 44,894.476.304	658253	17/12/2025	\$ 1,600,501.536	
45	11/12/2025	CH20	N/A	\$ 2,552,061.124	\$ 42,372.415.780	674866	6/03/2026	\$ 2,552,061.124	
46	2/02/2026	CH21	N/A	\$ 2,552,061.124	\$ 42,372.415.780	674866	6/03/2026	\$ 2,552,061.124	
47	9/02/2026	CH22	N/A	\$ 514,634.819	\$ 41,648.203.838	674866	6/03/2026	\$ 514,634.819	
48	17/04/2026	CH24	N/A	\$ 1,206,329.197	\$ 40,441.872.841	674866	6/03/2026	\$ 1,206,329.197	
49	2/05/2026	CH26	N/A	\$ 48,881.308.663.00	\$ 40,441.872.841	674866	6/03/2026	\$ 48,881.308.663	
50									
51									
TOTAL EJECUTADO				\$ 48,881.308.663.00					
6. INFORMACION PRESUPUESTAL									
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:				89,323,181.304	VALOR PAGADO:			\$48,881,308.663	
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:				N/A	SALDO POR PAGAR POR RESERVA DE GARANTIA (10%) se descuenta valor girado retencion fase estudios y diseños			\$40,441,872.841	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :				89,323,181.304	\$197,648,901 - retencion reembolsos			\$3,309,046,725	
					704,444,312				
					SALDO A REINTEGRAR				

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL				
No.	OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
		CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SI	x	El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para la ejecución de la fase de diseño y obra.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	SI	x	El contratista de obra e interventoría suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022.
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SEHA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI	x	El contratista de obra remitió en el radicado de la factura de pago parcial los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por la interventoría de obra previo envío de la facturación adunta al presente informe.
4	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI	se evidencian en los anexos de la factura parcial de pago No 41	Las pólizas se encuentran vigentes y cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. La pólizas extendidas de la reciente prórroga ya fueron revisadas por interventoría y están cargadas en Secop II.
5	Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI	x	El contratista no respondió en las fechas estipuladas 2 oficios respecto al seguimiento y control del reembolso de transporte vertical.
6	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SI	LA INTERVENTORIA APROBO LOS INFORMES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025; EL CONTRATISTA ENVIO A INTERVENTORIA LOS INFORMES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2026 NO OBSTANTE SE DEJA LA SALVEDAD QUE A LA FECHA NO HAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA	El contratista de obra tiene aprobado por la interventoría los informes de noviembre y diciembre de 2025, y a la fecha no han subsanado todas las observaciones del mes de enero, febrero y marzo de 2026.
7	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	SI	x	El contratista de obra radico el acta parcial No.41
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
9	Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.

10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
11	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificar a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	SI	X	A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
12	Aclarar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	No	Retenidas solicitudes para aumento del personal y avance de obra, por el contrario, cada vez el número de trabajadores disminuye, y se evidencia la diferencia de retraso de ejecución. Avance esperado: 91,9% Avance observado: 51,49% Atraso: -26,62 semanas	El contratista ha tenido dificultades para aplicar de manera diligente las observaciones teniendo en cuenta las dificultades en la programación y en la ejecución de las obras por los atrasos evidenciados
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SI	X	El contratista de obra asistió a las reuniones programadas en el mes.
14	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	SI	X	El contratista presenta un informe donde da cuenta que no se presentó ninguna de las situaciones enunciadas, esto avalado por interveutoría
14	Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur ESE (CÓDIGO: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	N/A		En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra inicio, aun no se han comprado equipos
15	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI	X	Durante el periodo se cumplió con la obligación
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
16	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de estudios y diseños, como a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	SI bien es cierto que el contratista provee personal idóneo, el número de personal operativo es INSUFICIENTE PARA LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO Lo cual se refleja en la ejecución y poco avance de obra semanal.	El contratista de obra vincula a personal entre los que se encuentran Director de diseño y de obra, especialistas, (arquitectónico, eléctrico, redes complementarias, hidrosanitarias y demás). Además del personal operativo requerido para las actividades programadas que no es suficiente.
17	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contrato, en caso de requerirse.	SI	X	El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoría de obra y Subred Sur, suscribieron acta de inicio. El acta de inicio de FASE 1, fue suscrita por las partes el 20 de enero de 2023.

18	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI	x	Durante el periodo se cumplió con la obligación, el contratista ha socializado las procedimientos y demás herramientas en los comités de obra, realizados semanalmente.
19	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	SI	x	La fase de estudios y diseños ya terminó el día 24 de octubre de 2023.
20	Se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la aprobación de los mismos por parte de la Interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según corresponda, los estudios y diseños, en su integralidad, deberán dar cumplimiento a toda la normatividad vigente y aplicable, como a las recomendaciones y observaciones que realicen adicionalmente dichas instancias; para tal efecto, desde el anteproyecto, el Contratista deberá presentar las especificaciones técnicas de todos los materiales y acabados, como también, planos arquitectónicos acotados y un cuadro detallado de las áreas de todos los espacios y ambientes, con el fin de obtener la aprobación por parte de las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria.	SI	x	Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha algunos reajustes a diseños y demás observaciones de la interventoría se encuentran en subsanación por parte del contratista y/o revisión de interventoría.
21	Deberán obtenerse todos y cada uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos para la construcción del proyecto.	SI	x	Se han realizado avances en los trámites ante diferentes entidades, se radica ante DADEP, SDM, SDA, y se obtuvo la revalidación de la licencia de construcción por 1 año hasta el 17 de abril de 2027.
22	Los diseños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normalidad técnica vigente y aplicable al proyecto, con relación a los materiales y acabados que permitan la correcta operación, funcionamiento, mantenimiento, durabilidad, y asepsia del mismo, como su habilitación para su puesta marcha.	SI	x	A la fecha se han realizado ajustes en algunos aspectos y áreas del proyecto, dichos diseños y aspectos son revisados por la interventoría de obra contrato 5009 de 2022.
23	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	x	Se han realizado avances en los trámites ante diferentes entidades, se radica ante DADEP, SDM, SDA, y se obtuvo la revalidación de la licencia de construcción por 1 año hasta el 17 de abril de 2027.
24	Realizar la programación de las actividades y trámites de la Fase de estudios y diseños para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project.	SI	x	La fase de estudios y diseños ya terminó el día 24 de octubre de 2023.
25	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones al contrato, lo cual deberá comunicarse de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda.	SI	x	A la fecha se han realizado ajustes en algunos aspectos y áreas del proyecto, dichos diseños son revisados por la interventoría de obra bajo en contrato 5009 de 2022.
26	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plazos establecidos en la programación de la misma, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	SI	x	Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha algunos reajustes a diseños y demás observaciones de la interventoría se encuentran en subsanación por parte del contratista y/o revisión de interventoría.

27	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	SI	EN SEGUIMIENTO, no se evidencia avance en lo tramites pertinentes.	El contratista debe remitir a la interventoría todos los oficios de trámites ante otras entidades oportunamente para el aval y el seguimiento de la interventoría. El contratista debe entregar el informe mensual de ejecución de obra a la SUBRED dentro de los primeros días de cada mes.
28	Realizar la instalación de las vallas del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por la curaduría urbana respectiva, la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer regibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SI	X	En el mes de agosto de 2025 se actualizó la valla informativa debido a la prórroga No.6 al contrato de obra.
29	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de estudios y diseños, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	N/A		Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha algunos reajustes a diseños y demás observaciones de la interventoría se encuentran en subsanación por parte del contratista y/o revisión de interventoría.
30	El contratista, en caso de plantear o identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred.	SI	X	A la fecha algunos reajustes a diseños y demás observaciones de la interventoría se encuentran en subsanación por parte del contratista y/o revisión de interventoría
31	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente..	NO	Los informes de enero, febrero y marzo de 2026 fueron enviados por el contratista de obra y la interventoría ha venido realizando observaciones, a la fecha no se han aprobado por la interventoría.	El contratista a dado cumplimiento a la presente obligación, sin embargo se refleja en los comités de obra la falta de personal
32	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	SI	X	El contratista de obra asiste y participa en todos los comités de obra, convocados por la interventoría de obra y el Entidad, lo cual se evidencia en las actas realizadas por la interventoría y anexas en los informes mensuales de interventoría, sin embargo no asistió a 1 reunión convocada para revisión de la señalética con el área de comunicaciones.
33	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	N/A		Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha algunos reajustes a diseños y demás observaciones de la interventoría se encuentran en subsanación por parte del contratista y/o revisión de interventoría.
34	Entregar a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista.	SI	X	Durante el periodo se cumplió con la obligación
35	Presentar para aprobación de la interventoría informes mensuales respecto al avance de la fase de estudios, diseños y obra, para su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días calendario de cada mes.	NO	Los informes de enero, febrero y marzo de 2026 fueron enviados por el contratista de obra y la interventoría ha venido realizando observaciones, a la fecha no se han aprobado por la interventoría.	El contratista de obra no se encuentra al día con dicha obligación, esta pendiente de subsanar observaciones del informe mensual de enero, febrero y marzo de 2026.

OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCCIÓN				
65	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones; referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones	NO	No obstante, las reiteradas solicitudes no se observa la intención del aumento de personal, a la fecha no se encuentra todo el personal para minimizar el retraso.	El contratista de obra ha contratado el personal requerido en la fase de diseños y obra, entre ellos Director de diseños y obra, Residente de obra, SST entre otros de conocimiento y aprobación de la interventoría de obra, sin embargo falta personal para avanzar en la ejecución de obra.
66	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción.	SI	x	El 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
67	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI	x	A la fecha se realizan COMITES DE OBRA donde el contratista, presenta los avances de obra, los formatos, procedimientos y metodología fueron concertados por las partes.
68	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	NO	El contratista no garantiza el total de personal idóneo en la ejecución de la obra, ya que la falta de personal técnico operativo hace que la obra no pueda ser desarrollada en los tiempos establecidos contractualmente.	A la fecha no garantiza el cumplimiento de la obligación.
69	Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	SI	x	Se obtuvo revalidación de la licencia de construcción hasta 17 de abril de 2027.
70	Vincular al personal de la localidad donde se ejecutará el proyecto, en lo que respecta a mano de obra no calificada y calificada	NO	El contratista no garantiza el total de personal idóneo en la ejecución de la obra, ya que la falta de personal técnico operativo hace que la obra no pueda ser desarrollada en los tiempos establecidos contractualmente.	En el presente periodo el contratista de obra tiene 41 personas con corte a 28 de abril de 2026.
71	Adelantar la socialización del proyecto a la comunidad de la localidad	SI	x	En el periodo del 08 de abril de 2026 se realizó recorrido con veeduría ciudadana.
72	El contratista no garantiza el total de personal idóneo en la ejecución de la obra, ya que la falta de personal técnico operativo hace que la obra no pueda ser desarrollada en los tiempos establecidos contractualmente	NO	El contratista no garantiza el total de personal idóneo en la ejecución de la obra, ya que la falta de personal técnico operativo hace que la obra no pueda ser desarrollada en los tiempos establecidos contractualmente.	En el presente periodo el contratista de obra tiene 41 personas con corte a 28 de abril de 2026.
73	Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vicinidades antes del inicio de las obras	SI	x	Ya se cuentan con las actas de vicinid
74	Para la construcción del proyecto, se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y especificaciones técnicas de construcción aprobadas por la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según correspondiera, a toda la normatividad vigente y aplicable, con el fin de obtener la aprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria	SI	x	El 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
75	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para el inicio y ejecución de las obras	SI	x	Se hace seguimiento en los trámites de renovación factibilidad ENEL, Provisional de acueducto TPO, Inventario forestal árboles que se afectan con camli de desaceleración se hace la reunión con el PRM

76	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de construcción para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	SI	No obstante, para no haber sido entregada, no se ha dado cumplimiento a la misma. Avance esperado:91.9% Avance observado:51.49% Atraso:-26.62 semanas	Se tiene una programación, sin embargo cuenta con un retraso en la ejecución de avances esperado vs avance esperado.
77	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	SI	X	Se reunieron con la SDS para el estudio del POM y se están realizando semanalmente seguimiento a actividades críticas en los comités de obra.
78	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra -PAISO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	N/A		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAISO. sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Artículo 7. Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarse de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda	SI	X	En los comités de obra se tratan todos los temas contractuales y/o que afectan a la ejecución del contrato.
80	Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó, de acuerdo con la programación de obra	SI++	El contratista no garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales Avance esperado:87.53% Avance observado:59.12% Atraso:-22.55 semanas	La fase de estudios y diseños ya terminó el día 24 de octubre de 2023.
81	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna	SI	X	El contratista de obra ha entregado a la interventoría y a la Subred la información requerida, reutilizando información del trámite de obra.
82	Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	SI	X	No se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuenta con cerramiento en manpostera el cual se va a mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoría.
83	Realizar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por la interventoría la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la curaduría urbana y la normatividad aplicable	SI	X	Se instaló la valla en el mes de marzo de 2024, y se actualizó la fecha en el mes de agosto de 2025 debido a la prórroga No. 06 del contrato de obra.
84	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de construcción, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	SI	X	El flujo de caja se aprobó con la aprobación de la programación de obra
85	El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la Subred	SI	X	Diariamente el contratista de obra, realiza el registro de las actividades realizadas en obra.

86	El contratista deberá realizar la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde las oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras	SI	x	El contratista realizó la instalación de las cámaras de seguridad en el proyecto
87	El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cable en los diseños o especificaciones serán a cargo del contratista	SI	x	En el momento se realizan mesas de trabajo para los diseños BIM y LEED.
88	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	SI	x	Durante el periodo se cumplió con la obligación
89	Realizar de manera conjunta con la interventoría la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de establecer los porcentajes de avance de las diferentes actividades, y realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación	SI	x	En el presente periodo la interventoría y contratista realizaron la actividad de medición, resultado de ellos fueron las actividades de cobro registradas en el acta No 41
90	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	SI	x	El contratista de obra asistió a los comités técnicos y reuniones llevadas a cabo por las diferentes solicitudes.
91	Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista efectuará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar la implementación de las acciones correctivas pertinentes	SI	x	Durante el periodo se cumplió con la obligación
92	Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuales deben ser certificados, así como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	SI	x	Durante el periodo se cumplió con la obligación
93	Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin	SI	x	Se presenta informe de calidad a la interventoría el cual es aprobado y avalado
94	Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mismos, para revisión y aprobación de la interventoría, y entregarlo al área ambiental de la Subred	SI	x	El contratista da cumplimiento a la presente obligación
95	Tramitar los permisos definitivos ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para la operación de la obra	SI	En seguimiento	El contratista se encuentra en seguimiento de los diferentes trámites pendientes ante entidades.
96	Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	N/A		A la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
97	Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos	SI	x	En el periodo facturado, se realizó y garantizó los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de acuerdo a lo certificado por la interventoría.
98	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato	SI	x	La interventoría de obra es conocedora de las comunicaciones emitidas por el Subcontratista. Se anexan en los informes mensuales de interventoría estas comunicaciones. Cuando sean requeridas por la Entidad, el contratista enviará los documentos requeridos.
99	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente controlados por técnicos de Indumil	N/A		En la obra no se ha requerido el uso de materiales explosivos
100	Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	SI	x	A la fecha no se ha tenido este escenario en el proyecto
101	Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento la infraestructura, y garantías de equipos, certificaciones de capacitaciones, entre otros, cuando aplique	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
102	Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	SI	x	Durante el periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente con la obligación

103	Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la interventoría para su evaluación y concepto	N/A			A la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones al contrato generadas por motivaciones de obra.
104	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista	SI	x		Durante el periodo se cumplió con la obligación
105	Cancelación de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	SI	x		El contratista ha venido pagando los servicios públicos.
106	El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPS0 en la obra.	N/A			Al demostrar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPS0, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022, "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".
107	El contratista dará cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, a través del cual el contratista se obliga a que el 6,8% del personal vinculado sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables	N/A			(...) Artículo 7. Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
108	El contratista realizará el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral	N/A			Esta obligación se está ejecutando con la contratación de personal femenino en la obra
109	El contratista deberá fomentar la prevención del abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020	SI	x		Durante el periodo se cumplió con la obligación
OBSERVACIONES:					
Con corte a fecha 28 de abril de 2026 el avance esperado es el 91,9% vs avance ejecutado 54,46%, el atraso en semanas es de 26,62 (aproximadamente 6 meses y medio) por otra parte el personal operativo no es suficiente para el estimado por la interventoría, se espera que para el próximo mes se encuentren subsumadas todas las observaciones a los informes mensuales que han sido enviadas por la interventoría para que se pueda tener la aprobación respectiva por parte de la interventoría.		54,72%			
8. INFORMACION SOPORTES DE EJECUCION Y DOCUMENTOS ADJUNTOS					
OBSERVACIONES:		PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL		54,72%	
VERIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador					
ESPECIFICANDO EL MES					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISION	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION: CLAUDIA GRIMALDO DUQUE	ANEXOS (CD)		FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: NICOLAS SUAREZ CASALLAS	TOTAL FOLIOS		FECHA:	
FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISOR	FIRMA SUPERVISOR CONVENIO: VIVIANA MARCELA CLAUDIO				
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	CARGO/PERFIL		FIRMA	